

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN I'MNOVATION

Objetivo

El objeto de las presentes bases es regular la participación en la “Competición I'MNOVATION” (la “Competición”) promovida por la sociedad ACCIONA, S.A. (“ACCIONA”).

La Competición tiene como objetivo el desarrollo de una solución técnica para el postprocesado de nubes de puntos para obtener modelos de elementos geográficos preexistentes y construidos (el “Desafío”, según se define con más detalle en el apartado siguiente). Puede tratarse de software, aplicaciones, webs, sistemas o una combinación de los mismos.

Al inicio de la Competición, se proporcionará a las startups participantes un fichero de ejemplo de nube de puntos para que puedan desarrollar su solución al Desafío. Este fichero estará disponible en la página open.imnovation.com para su descarga y tratamiento por parte de las startups participantes.

El Desafío

Postprocesado de nubes de puntos para la obtención de modelos de elementos geográficos preexistentes y construidos

El uso de las herramientas de escaneo láser para la obtención de modelos 3D a partir de nubes de puntos está creciendo de forma intensa en el sector de la construcción y de la ingeniería civil. Sin embargo, el tratamiento de la información obtenida sigue siendo lenta, manual e incompleta a pesar de los nuevos desarrollos aparecidos en el mercado. Esto se traduce en que la información de la nube de puntos es un mero registro visual con escaso valor paramétrico y de análisis.

En ACCIONA, estamos buscando startups que nos propongan un sistema/flujo de trabajo de postprocesado de la información de las capturas 3D. ¿Cómo avanzamos hacia la conversión de “raw data” hacia el “smart data” eliminando las tareas repetitivas y sin valor añadido derivadas de las tareas de procesado de limpieza, ajuste, segmentación de activos, etc.? ¿Cómo obtenemos geometrías de referencia a través de las nubes de puntos que permitan la creación de modelos 3D y BIM?

Requisitos de participación

Podrán participar en la Competición aquellas startups que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una startup ya constituida que no tenga más de cinco años desde su creación. Las startups, de ámbito nacional e internacional, deberán ofrecer propuestas, planteamientos, soluciones e ideas que puedan dar respuesta al Desafío.
- El promotor de la solución ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- La sociedad que proponga la solución al Desafío deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución.

- Los promotores de la solución no pueden haber sido condenados por sentencia firme, por delitos dolosos, en tanto que no se haya extinguido la responsabilidad penal.
- Aceptación de las presentes bases de la Competición (las “Bases”) dispuestas, consultables y descargables en open.innovation.com (la “Plataforma”) que se ha puesto a disposición de los participantes.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos de la Competición, perdiendo toda opción a recibir premio alguno y sin derecho a reclamar nada a ACCIONA por cualquier concepto.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en la Competición deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en la Competición en los términos establecidos en el mismo aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

ACCIONA se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja de la Competición, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu de la Competición o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe. Asimismo, ACCIONA podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de ACCIONA.

Ninguna de las anteriores actuaciones dará derecho a cualquier participante o potencial participante a derecho o reclamación alguna por daños, gastos etc.

Premio

El participante que haya presentado la mejor solución al Desafío recibirá un premio por importe de 5.000 EUR (el “Premio”).

Presentación de candidaturas y plazo

Las startups que deseen participar en la Competición deberán iniciar sesión aceptando las Bases a través de la siguiente URL: open.innovation.com (los “Usuarios”).

Se podrá ver el Desafío y se podrá proponer una solución pulsando en el botón “*Acepto el Desafío*”.

La solución se considerará presentada cuando se cumplimenten todos los campos obligatorios y se haya pulsado el botón “*Publicar*”.

Dichos campos son:

- ¿Cómo resolverías este Desafío?
- ¿Por qué consideras que esta solución es mejor que otras?
- ¿Qué esperas al formar parte del ecosistema I’MNOVATION?
- Otra documentación que sea relevante para evaluar la candidatura.

El **plazo de presentación de soluciones** se iniciará el 8 de septiembre a las 00.00 horas y finalizará el 20 de octubre a las 23.59 horas (Hora Central Europea). Todas las soluciones presentadas finalizado ese

plazo no serán aceptadas en la Competición, aunque permanecerán en la web. Todas las soluciones presentadas durante el plazo establecido anteriormente serán admitidas.

ACCIONA se reserva el derecho a rechazar aquellas soluciones que estén incompletas, indebidamente cumplimentadas, no cumplan con los requisitos de participación establecidos en anteriormente o que incumplan o infrinjan cualquier normativa aplicable.

Asimismo, el Usuario declara que (i) las soluciones son originales, y que por lo tanto no han sido realizadas o creadas por terceras personas no participantes, o (ii) que en su caso, cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación. En este sentido, el Usuario acuerda dejar indemne a ACCIONA frente a cualquier reclamación de tercero que traiga causa de lo anterior.

ACCIONA no responderá de los posibles fallos o mal funcionamiento de la página donde figura el formulario.

Proceso de valoración

La coordinación y gestión de la Competición será llevada a cabo desde ACCIONA. El proceso de valoración será realizado por Acciona Construcción, S.A. (sociedad perteneciente al Grupo ACCIONA) y se iniciará cuando se inicie la Competición y haya finalizado el plazo de presentación de soluciones.

Resolución

Las empresas finalistas serán invitadas a participar en el “Selection Day” que se celebrará en la sede central de ACCIONA en España.

El “Selection Day” consiste en una jornada donde las empresas finalistas presentarán su propuesta de solución de servicios al Desafío, frente a un panel de selección que valorará la solución planteada en base a criterios como la innovación, coste e impacto en el negocio.

Propiedad industrial e intelectual

La propiedad de todos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual creada por las startups participantes, permanecerá con las startups seleccionadas, quienes serán los propietarios únicos y exclusivos de las tecnologías creadas en el marco de su participación en la Competición.

La presentación de las soluciones no implica cesión alguna de derechos de propiedad industrial ni intelectual.

Los participantes se comprometen a mantener indemne a ACCIONA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo ACCIONA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación. ACCIONA no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través del programa sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares. Asimismo, ACCIONA no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en la Competición, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a ACCIONA en dicho caso.

Fiscalidad

Al Premio de la presente Competición le será de aplicación, en su caso, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF); el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR); el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

De conformidad con la normativa señalada, los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros, al tratarse de una ganancia patrimonial.

Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del Premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del IRNR o en el caso de que sea de aplicación un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio. Corresponderá a la entidad mercantil ACCIONA, S.A., la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del IRPF o IRNR, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF o en el impuesto equivalente que sea de aplicación en su país de residencia.

En cualquier caso, las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste.

Aceptación de las Bases

Mediante la inscripción en la Competición, el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases, así como los acuerdos y decisiones que desde ACCIONA se adopten en el marco de la Competición.

ACCIONA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el contenido de las presentes Bases, debiendo comunicar públicamente a través de la Plataforma las modificaciones/actualizaciones realizadas.

Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y demás normativa vigente, se le informa de que sus datos de carácter personal serán tratados por Acciona, S.A., con CIF: A-08001851; Dirección: Avenida de Europa, número 18, 28108, Alcobendas (Madrid); Teléfono: 91.663.28.51; Departamento de Protección de Datos: protecciondedatos@acciona.com; con la finalidad de gestionar su potencial participación en la Competición, así como en futuros programas y otras posibles oportunidades de colaboración. La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado al facilitar los datos. En caso de no facilitar los datos necesarios no se podrá atender su solicitud. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no solicite su supresión.

Sus datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo ACCIONA (cuya relación puede consultar en la memoria de las últimas cuentas anuales consolidadas de Acciona, S.A., www.acciona.com/es/accionistas-inversores/informacion-financiera/cuentas-anuales/). Igualmente,

Acciona, S.A. le informa que, para llevar a cabo los fines mencionados, utiliza aplicaciones informáticas y otros servicios de terceros proveedores. Algunas de estas aplicaciones y proveedores y entidades del Grupo ACCIONA, podrían estar ubicadas fuera de la Unión Europea (UE), incluidos países en los que se aplique un nivel legal de protección de los datos no comparable con el nivel de protección de datos que se aplica dentro del EEE, lo que supone una posible transferencia internacional de datos. En cualquier caso, dichas transferencias son legítimas y están amparadas en alguno de los mecanismos de garantía que establece la legislación vigente en materia de protección de datos, como contar con un mecanismo de adecuación legal reconocido, que podría incluir formalizar cláusulas contractuales tipo aprobadas por la UE referentes a la transferencia de información personal y de que se trata de modo seguro y conforme a esta política de privacidad.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante Acciona, S.A., dirigiéndose por escrito al Departamento de Protección de Datos, en Avenida de Europa, 18, 28108 de Alcobendas (Madrid), o mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@acciona.com, adjuntando copia de DNI u otro documento identificativo. Asimismo, podrá en cualquier momento, retirar el consentimiento prestado dirigiéndose a la dirección arriba indicada, así como reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Confidencialidad

El Usuario se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso a través de la Plataforma. Por consiguiente, el Usuario entiende que es información que no debe ser divulgada.

El fichero de nube de puntos puesto a disposición de los participantes por parte de ACCIONA a través de la plataforma open.innovation.com será tratado como material confidencial, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido a un tercero por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre.

No obstante, esta obligación de confidencialidad cesará en el momento en que ACCIONA hiciera pública la información a terceros o llegara a ser pública por causas no imputables al Usuario.

Contacto

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con la Competición, los interesados pueden contactar con ACCIONA a través de la siguiente dirección de correo electrónico: innovation@innovation.com.